Envigado, 13 de noviembre de 2024

Doctor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Públicas
Envigado

Asunto: Solicitud de Prórroga al contrato ENV-09-30-1430-24

Reciba un cordial saludo.

El contrato **N°ENV-09-30-1430-24** cuyo objeto es "Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas" se suscribió por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para su ejecución, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

El día 10 de octubre se dio inicio al contrato, en esta primera etapa se comenzó con la recolección de información de los beneficiarios de los diferentes programas con el fin de dar inicio a la entrega de materiales a las personas beneficiadas de los diferentes programas de vivienda entre estos, el subsidio de mejoramiento para personas con discapacidad, construcción en sitio propio plan lotes y terrazas y el de mejoramiento locativo.

Durante este proceso se presentaron algunos contratiempos que han impedido una rápida ejecución del contrato, como por ejemplo el suministro de la información técnica requerida para las actividades de taller por parte de los usuarios para la entrega de algunos materiales de obra como puertas y pasamanos, la entrega de los cerámicos, debido a que es un tipo especial antideslizante que se debe hacer sobre pedido.

Los factores descritos anteriormente han impedido que la entrega de los insumos se efectué de forma rápida lo cual ha generado una dilación en el proceso de entrega.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente proceso contractual y en aras de dar cumplimiento a la reglamentación del proceso de subsidios de vivienda, entendiendo que dichos subsidios lo que propenden es el mejoramiento de las condiciones de vivienda de los beneficiarios es necesario solicitar una prórroga del contrato de la referencia hasta el 30 de diciembre de la anualidad que transcurre.

La prórroga del contrato corresponde a TREINTA Y SIETE (37) días calendario, para un plazo total de contrato de OCHENTA Y DOS (82) días calendario

Acorde a lo anterior y con el fin de cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, solicito se otorgue visto bueno de la presente modificación y seguir cumpliendo con las obligaciones adquiridas con los beneficiarios del programa.

Cordialmente,

Hernando de Jesús Chavarría Muñoz
Supervisor
Secretaría de Obras Públicas

José Daniel Arenas Martínez
Director de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Juan José Orozco Valencia
V.º B.º